

Estimado/a Presidente:

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 4, apartado 3 de la Orden de 17 de agosto de 2007 de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes, por la que se establecen los criterios para la elaboración de los reglamentos y realización de los procesos electorales de las federaciones deportivas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se notifica la convocatoria de elecciones a la Asamblea General de la Federación, adjuntando la siguiente documentación:

1. Convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria.

Por la presente, **Dña. Marina Melgares de Aguilar Ferreira**, Secretaria de la Federación de Montañismo de la Región de Murcia convoca **Asamblea General Extraordinaria**, que tendrá lugar en Murcia, el sábado, día **17 de septiembre de 2016**, en el **Centro de Visitantes de El Valle**, situado en la Carretera de subida El Valle s/n (frente a casa forestal), C.P. 30150 La Alberca-Murcia (tlf. del Centro 968 847 510).

- En primera convocatoria a las **9:30h.**
- En segunda convocatoria a las **10:00h.**

Con arreglo al siguiente Orden del Día:

- 1.- Aprobación del Acta anterior, de fecha 12 de marzo de 2016, de la Asamblea General Extraordinaria. (Anexo 1)
- 2.- Aprobación del Acta anterior, de fecha 12 de marzo de 2016, de la Asamblea General Ordinaria. (Anexo 2)
- 3.- Constitución de la Junta Electoral Federativa
- 4.- **Convocatoria de Elecciones a la Asamblea General de la Federación.**
- 5.- Aprobación del Calendario Electoral de las Elecciones FMRM 2016 (Anexo 3)
- 6.- Ruegos y preguntas.

2. El Reglamento y el Calendario Electoral se expondrán en el tablón de anuncios de la sede de la Federación así como en la página web www.fmrm.net, de conformidad con lo dispuesto en dicho Calendario Electoral.

3. El lugar, fecha y hora de celebración de los actos propios del proceso electoral vienen indicados en el Calendario Electoral.

4. Los censos electorales se publicarán en el tablón de anuncios de la sede de la Federación así como en la página web www.fmrm.net, de conformidad con lo dispuesto en el Calendario Electoral, y asimismo de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

5. Modelos oficiales de sobres y papeletas (Anexo 4,5 y 6)

6. El procedimiento para el ejercicio del voto por correo será el establecido en el artículo 24 del Reglamento Electoral. En el procedimiento de reclamación al censo, los interesados o afectados rellenarán el formulario adjunto (Anexo 7), presentándolo dentro del plazo indicado en el calendario electoral en la sede de la Federación de Montañismo.

Esperando contar con su asistencia, reciba Vd. un cordial saludo.

En Murcia, a 28 de agosto de 2016

Marina Melgares de Aguilar Ferreira
Secretaria de la Federación
de Montañismo de la Región de Murcia.